Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 1 de 3

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		09		05	2021	**A**	30	05	2021
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**					**NO**	**X**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**					**PRESUPUESTAL**			
	2.6%					**0.0%**			

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN- DARIO EDUARDO GUTIERREZ PINEDA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	6444 – 2021
FECHA DE CONTRATO	08/05/2021
CONTRATISTA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.911.972-2
PROYECTO	7748 – 000
VALOR	TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.850.243.668) M/CTE, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 2 de 3

OBJETO DEL CONTRATO
VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE – GRUPO 3

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL INFORME 01

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 3 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	De conformidad a lo estipulado en contrato No. 6444 del 8 de mayo de 2021, La Empresa de Vigilancia Segurcol Ltda., sostendrá durante la vigencia del año 2021 los valores establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular Externa No. 20201300000455 de 2021.
	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de esta. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	Durante el presente mes de mayo NO se venció la licencia de funcionamiento de la Empresa Segurcol Ltda. Vence 08/09/2027 **Soporte:** Entregadas a la SDIS. en el mes de junio de 2021 con el primer informe mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.	La empresa Segurcol Ltda., dio cumplimento al proceso de instalación de los medios tecnológicos solicitados.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.	Se dio inducción al personal de guardas sobre las políticas de la Empresa Segurcol Ltda. Se realizan programas radiales esporádicamente recordando el cumplimiento de estas consignas. Se hizo entrega a las Unidades Operativas, el protocolo de consignas y funciones para los guardas del grupo No. 3.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	La Empresa Segurcol Ltda., durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a los ofrecimientos, así: ✓ Asigno tres (3) supervisores adicionales disponibles para suplir las novedades presentadas durante el desarrollo de los servicios de supervisión diaria. ✓ Concertar con el interventor del contrato de la SDIS, el desarrollo de tres (3) actividades de Responsabilidad Social.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariada, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	La empresa Segurcol Ltda., recepción y verifico las actas tripartitas e inventarios de las unidades operativas del grupo No. 3, entre las empresas saliente y entrante las cuales fueron presentadas al Señor interventor del Contrato de la SDIS, para su aprobación. Fecha de entrega a la SDIS, con el primer informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicofísicos forma de personal.	Se dio cumplimiento de la cláusula, con la entrega de las copias de los Exámenes Psicofísicos para porte de armas de fuego con el primer informe de ejecución.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.	Todas las unidades operativas cuentan con las respectivas minutas. (de servicio, de ingreso y salida de personas, ingreso y salida de elementos y de parqueadero) Entregadas a las unidades operativas en la instalación del servicio de vigilancia al inicio del contrato. Estas minutas están elaboradas en papel ecológico dando cumplimiento a las cláusulas ambientales.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.	De las minutas entregadas a cada Unidad Operativa hay una de ellas donde se lleva registro de entrada y salida de todas las personas que ingresan a las instalaciones. Estas minutas están elaboradas en papel ecológico dando cumplimiento a las cláusulas ambientales.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Con el apoyo de las cinco (6) tripletas de supervisores se realizaron dos (2) visitas diarias a cada unidad operativa Diurna y Nocturna, durante los días de servicio de vigilancia prestados por Segurcol Ltda., en el mes de mayo.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Al inicio del contrato 6444 del 8 de mayo de 2021, el Área de Talento Humano de la Empresa Segurcol Ltda., formalizo el proceso de selección a cada uno de los guardas que hacen parte del dispositivo de vigilancia. El personal vinculado supero las pruebas de idoneidad y el respectivo proceso. **Soporte:** Entregado a la SDIS con el primer informe mensual
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.	En tramite.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.	A todo el personal del dispositivo de vigilancia se les entrego porta carnet para ser utilizado en los puestos de servicio donde llevaran visible el carnet de la empresa.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	Por inicio del contrato se adjuntaron en el primer informe los soportes del proceso de incorporación de todo el personal contratado donde se certifica que no figuran antecedentes en nuestro personal.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de esta.	Durante el presente mes de mayo no se presentaron quejas ni requerimientos sobre el trato de nuestros funcionarios
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	Todo el personal de funcionarios guardas y supervisores contratados se les hizo entrega de las respectivas dotaciones de uniformes y elementos para la prestación del servicio de vigilancia. También se encuentran en servicio de las unidades operativas los equipos de comunicación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de mayo de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	La Empresa Segurcol Ltda., tiene convenio con la academia profesional en seguridad “APS Ltda.” donde ofrecen el plan anual de capacitación avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **Soporte:** Entregado con el primer informe mensual.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	La empresa Segurcol LTDA, cuenta con su universidad virtual Segurcol, en donde todo el personal recibe capacitación y actualizaciones de manera periódica.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	La empresa Segurcol LTDA, cuenta con su universidad virtual Segurcol, en donde todo el personal recibe capacitación y actualizaciones de manera periódica, en temas afines a la secretaría de integración.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.	Durante el presente mes de mayo de 2021, nuestra empresa de vigilancia Segurcol Ltda., cubrió las novedades presentadas de ausencias con el mismo personal del dispositivo de vigilancia, que se encontraban en descanso y que por acuerdo mutuo efectuaron turnos adicionales cancelados por la empresa de vigilancia.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA	Se han efectuaron rotaciones periódicas en el presente mes.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, cuando existan motivos que la justifiquen.	Se han efectuaron rotaciones periódicas en el presente mes, de acuerdo a los requerimientos de los coordinadores de algunas unidades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de esta para el reemplazo.	Durante el mes de mayo se presentó la incorporación total de personal por inicio del contrato.
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	No se presentaron casos.
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	No se presentaron.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.	En el presente mes se realizaron las visitas a las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, por los supervisores de zona de acuerdo a los requerimientos de la secretaría.
27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente o asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.	Durante el presente mes no se presentaron.
28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales o del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal o la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado o se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.	Los horarios estipulados por los directivos de nuestra Empresa de Vigilancia Segurcol Ltda., concertaron una jornada laboral para nuestros funcionarios, así: Guardas de Seguridad Programación de 2X2X2. Supervisores Motorizados Programación 3X3X3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

29	El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.	Durante el presente mes de mayo no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas. Nuestra Empresa de Vigilancia Segurcol Ltda., maneja programas de no consumo de bebidas alcohólicas y restricción al consumo del tabaco.
30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.	Durante presente mes de mayo no se presentaron descuentos adicionales a los de ley en las nóminas de nuestros funcionarios. El pago de haberes se realiza quincenalmente.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.	La Empresa de Vigilancia Segurcol Ltda., realiza los pagos correspondientes a seguridad social del mes, de todos los funcionarios del dispositivo de vigilancia del grupo No. 3. En los tiempos establecidos. Fecha de Pago: 11/06/2021 **Planilla No. _9420906196__** **Soporte:** Planillas de pagos parafiscales (Anexo)
32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	La Empresa de Vigilancia asigno 27 armas de fuego las cuales fueron entregadas a cada Unidad Operativa del grupo No. 3 en Bogotá y Predio Melgar; y están siendo portadas permanentemente por los guardas que prestan servicio en los mismos. ✓ Se Instaló una cajilla de seguridad para la custodia de una (1) arma de fuego en Centro Crecer Bosa. ✓ En las otras unidades operativas no se requiere de cajillas debido a que las armas de fuego están en mano las 24 horas del día.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a todos los requerimientos.
34	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	Se entregara el 09 de agosto de 2021..
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.	Se está dando cumplimiento mensualmente.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.	Durante el presente mes no se presentaron eventos que pusieran en riesgo la seguridad y vigilancia de las Unidades Operativas del Grupo No. 3.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	No se han enviado todavía necesidades al respecto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	Pendiente de entregar.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	En la instalación del servicio en las unidades operativas se entregó una carpeta de consignas la cual contiene el decálogo de seguridad con las armas de fuego. Se realiza la toma de improntas de manera mensual.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	Se da cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la secretaría.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida o hurto de estos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	Durante el presente mes de mayo , no se reportaron eventos de pérdidas en ninguna de las unidades Operativas de Grupo No. 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	Por inicio de contrato, los medios tecnológicos que se están instalando fueron nuevos y no se han presentado daños considerables durante el presente mes de mayo .
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	El Técnico de medios Tecnológicos de Segurcol Ltda., desarrollo el proceso de instalación de los equipos de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistemas de Alarmas en las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, dando cumplimiento al pliego de condiciones del contrato.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	El Ingeniero de Medios Tecnológicos de Segurcol Ltda., durante la instalación de los CCTV, instalo un disco duro de capacidad para dar cumplimiento a 180 días de grabación.
45	Se requiere que se realice Backus del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	Pendiente para el cumplimiento cuando se cumplan los 180 días de grabación. La empresa Segurcol LTDA. Atenderá el cumplimiento de la presente clausula en el momento de requerirse.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CD, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	Pendiente para cumplimiento a final del contrato.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.	Durante el presente mes de mayo , la empresa Segurcol Ltda., dispuso la asignación de un vehículo tipo camioneta de acuerdo con especificaciones técnicas del contrato para revistas por parte de los interventores de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	Durante el presente mes de mayo , no se presentaron.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media – alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.	La Empresa Segurcol Ltda., asigno durante los primeros 15 días de inicio del contrato los dos (2) equipos móviles (celulares) requeridos mediante el pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas solicitadas. Redmi Note 8 Pro Serie. 26037 K0UT01159 No. Línea. 3506496290 Redmi Note 8 Pro Serie. 26037 K0UN00883 No. Línea. 3506496280
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	Durante el presente mes de mayo , se cumplió con la asistencia del coordinador en los requerimientos efectuados por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

51	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).	Se están realizando charlas virtuales al personal del grupo.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”.	Pendiente por realizar.
53	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	Durante el presente mes de mayo , el coordinador dio cumplimiento de acuerdo con los requerimientos de las unidades operativas.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.	No se evidencio ningún tipo de riesgo.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	La Empresa Segurcol Ltda., desarrolla los programas ambientales de la SDIS de manera permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza de este y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	Pendiente para ejecución en el momento de requerirse.
57	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.	Hay una política en la Empresa Segurcol Ltda., de austeridad en el consumo de servicios públicos que ha generado la reducción del valor en los recibos de estos. Se tiene instalado recipientes plásticos (puntos ecológicos) para la selección de basuras y desechos reciclables. Hay política de reciclaje donde se efectúan impresiones en papel reciclable (interno) y en papel ecológico para cumplimientos de la SDIS. Además, se apoya y lidera la jornada de apagón ambiental que realiza la secretaria de Integración Social todos los días 8 de cada mes en las unidades operativas del Grupo No. 3.
58	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se	Todos los vehículos cumplen con los requerimientos de la secretaría. Soporte: Entregado a la SDIS con el presente informe mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

	realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.	
59	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud de este con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.	Los vehículos no tienen esta clase de elementos.
60	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.	Se da cumplimiento al requerimiento de la secretaría.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

61	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado.	Al momento no se han generado residuos peligrosos o especiales.
62	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Se apoya de manera permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

63	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.	Se dio cumplimiento con el primer informe.
64	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo con la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.	Se da cumplimiento mensualmente.
65	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.	Se da cumplimiento mensualmente.
66	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se da cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la secretaría de integración.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

67	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Se da cumplimiento de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de integración.
68	TAPABOCAS: El tapabocas debe ser desechable quirúrgico debe cubrir nariz y boca, y su utilización debe ser permanente; de esta manera se previene la exposición de mucosas de boca y nariz, evitando la contaminación y prevención de la propagación del COVID 19 y debe ser cambiado diariamente o cada vez que sea necesario.	Se da cumplimiento de manera permanente, suministrando los elementos a todo el personal del dispositivo.
69	TERMOMETRO: Todas las Unidades Operativas deben contar con un Termómetro que permita llevar el control de temperatura al personal que preste los servicios.	Se dio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente.

1-RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se recomienda reforzar los protocolos de Bioseguridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.

2 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** AÑO – MES	**FECHA DE PAGO** DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2021/05	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9420906196 Fecha de pago 11/06/2021
SALUD	2021/06	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9420906196 Fecha de pago 11/06/2021
RIESGOS LABORAL	2021/05	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9420906196 Fecha de pago 11/06/2021
PARAFISCALES	2021/05	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9420906196 Fecha de pago 11/06/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

4. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

5. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

6. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [ ] **NO** [x]

7. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe de Obligaciones Contractuales - informe Retiros de Ingresos - Informe de Exámenes Psicofísicos - Actas de visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ( )
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del 09 al 30 de mayo de 2021.	

8. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 09 al 30 de mayo de 2021, la Empresa Segurcol Ltda. cumplió con lo pactado contractualmente, a la fecha no se han ejecutado recursos del contrato.

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $912.067.512,oo

Se presenta la factura correspondiente al periodo del 09 al 30 de mayo de 2021, por valor de $912.067.475,oo correspondiente a recurso humano y la factura del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de $37.oo

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Luis Eduardo Durán Estupiñan -Darío Eduardo Gutiérrez Pineda.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/06/2021

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATO

VIGILADO SuperVigilancia. Resolución No.20171000058787 de 10/08/17 adicionado mediante 08/09/27

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 890.911.972-2

Medellín, Junio de 2021

PAZ Y SALVO Y AFILIACIÓN
POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA "SEGURCOL"
CERTIFICA QUE:

Seguridad Record De Colombia Ltda. "SEGURCOL", con NIT 890.911.972-2, tiene todo el personal afiliado a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales ARL, Fondo de Cesantías y a la caja de compensación familiar, igualmente se encuentra al día en los últimos seis (6) meses con el pago de aportes a estas entidades. Salvo de aquellos correspondientes a los empleados respecto de los cuales está exonerado de pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de Aprendizaje SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, según lo establecido por el artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Que el Fondo de Cesantías al cual se encuentran afiliados los empleados es PROTECCIÓN y el fondo de pensiones es elegido libremente por cada uno de ellos (algunos de ellos son Porvenir, Horizonte, Colfondos, Protección, entre otros).

Certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones parafiscales.

La presente certificación se expide en cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1° de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

El revisor fiscal certifica que SEGURCOL Ltda. Cumple con la ley de patrocinio de aprendices y con el impuesto sobre la renta y complementarios.

SERGIO DAVID PEÑALOZA PEREZ
Revisor Fiscal T.P. 245887-T.
C.C. 1.065.818.399

MARTA ALEIDA CASTAÑO GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 43.563.707

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.818.399**
PEÑALOZA PEREZ

APELLIDOS
SERGIO DAVID

NOMBRES

Sergio Peñaloza

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1995**
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-SEP-2013 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1200100-00488034-M-1065818399-20131007 **00353**23498A 1 41036012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

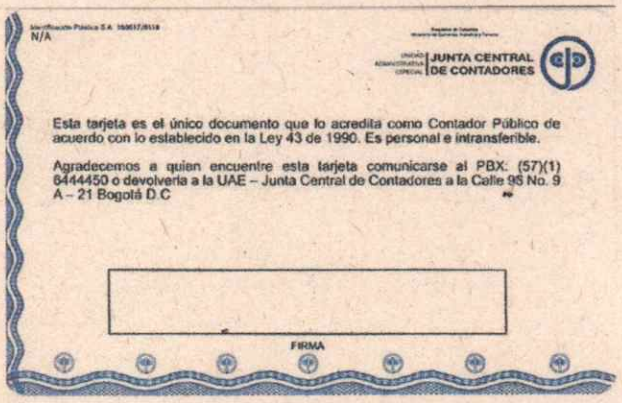
245887-T

SERGIO DAVID
PEÑALOZA PEREZ
C.C. 1065818399
RES. INSCRIPCION 683 DEL 10/08/2018
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

N/A

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

253257 272867



Identificación Pública S.A. 16/05/2018
N/A

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

84F63E3A5C86DD71

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO DAVID PEÑALOZA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065818399 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 245887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION SEGURCOL LTDA MAYO 2021 Y CERTIFFICACION PAGO PARAFISCALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754 Creación: 2021-06-21 10:16:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-21 18:33:50

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ldurane@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754
2021-06-21T18:33:51-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION SEGURCOL LTDA MAYO 2021 Y CERTIFFICACION PAGO PARAFISCALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210621-101659-8f24b9-40389754 Creación: 2021-06-21 10:16:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-21 18:33:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-21 10:16:59 Lec.: 2021-06-21 10:17:17 Res.: 2021-06-21 10:17:49 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-21 10:17:49 Lec.: 2021-06-21 18:33:45 Res.: 2021-06-21 18:33:50 IP Res.: 161.18.127.101